

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LA FORTALEZA
SAN JUAN, PUERTO RICO**

Boletín Administrativo Núm. OE-2014-025

**ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO
DE PUERTO RICO, HON. ALEJANDRO J. GARCÍA PADILLA, PARA CREAR EL
PROGRAMA ANUAL DE VERANO ACTÍVATE Y TRABAJA.**

POR CUANTO: El desarrollo de los jóvenes es esencial para el futuro socio-económico del País, ya que son los encargados de garantizar el relevo generacional en la fuerza laboral y de aportar nuevas ideas a la economía del conocimiento.

POR CUANTO: El Estado Libre Asociado de Puerto Rico ha establecido la política pública de crear oportunidades de empleo que permitan ampliar la participación de los jóvenes puertorriqueños en el mercado laboral.

POR CUANTO: Cónsono con dicha política pública, mediante el Boletín Administrativo Núm. OE 2013-046, se creó el Programa de Verano “Actívate y Trabaja” para ofrecer una experiencia de adiestramiento y empleo en el servicio público a jóvenes de dieciséis (16) a veintiún (21) años de edad, durante el periodo del 10 de junio al 15 de julio de 2013.

POR CUANTO: El Programa de Verano “Actívate y Trabaja”, dirigido por el Departamento de Trabajo y Recursos Humanos de Puerto Rico, sirvió de oportunidad para los jóvenes poder conocer de forma interactiva el funcionamiento del sistema gubernamental de Puerto Rico, a la vez que aportaron con su trabajo al bienestar de nuestro país.

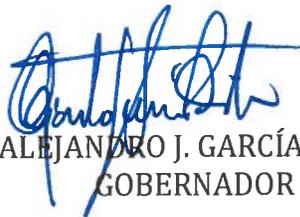
POR CUANTO: Esta Administración, consciente de la importancia de ofrecer a nuestros jóvenes una sólida preparación y hacerlos partícipes del desarrollo económico del País, entiende necesario que el Programa Actívate y Trabaja se celebre anualmente.

POR TANTO: YO, ALEJANDRO J. GARCÍA PADILLA, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud de los poderes inherentes a mi cargo y de la autoridad que me ha sido conferida por la Constitución y las Leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por la presente dispongo y ordeno lo siguiente:

- PRIMERO:** Se establece el Programa Anual de Verano “Actívate y Trabaja” (Programa). El Programa ofrecerá, durante los meses de junio y julio de cada año, una experiencia de adiestramiento y empleo en el servicio público a jóvenes de dieciséis (16) a veintiún (21) años de edad.
- SEGUNDO:** El Secretario del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos de Puerto Rico estará a cargo de dirigir, administrar, reglamentar y supervisar el Programa.
- TERCERO:** Se faculta al Secretario del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos de Puerto Rico a realizar, conforme lo dispone su ley orgánica, aquellos acuerdos o contratos necesarios con las agencias y los municipios, para allegar los fondos requeridos para el funcionamiento del Programa. De existir fondos disponibles de programas similares que hayan culminado, podrán ser utilizados para la implementación del Programa. Todo remanente de los fondos transferidos o disponibles para implementar el Programa cada verano, podrá ser utilizado para programas similares que fomenten la creación de oportunidades de empleo.
- CUARTO:** Se autoriza y se ordena a todas las agencias del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a proveer al Programa todo el apoyo que sea necesario, de conformidad con sus capacidades fiscales y operacionales.
- QUINTO:** Para fines de esta Orden Ejecutiva, el término “agencia” significa cualquier junta, cuerpo, tribunal examinador, comisión, corporación pública, oficina independiente, división, administración, negociado, departamento, autoridad, funcionario, persona, entidad o cualquier instrumentalidad de la Rama Ejecutiva del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.
- SEXTO** DEROGACIÓN. Esta Orden Ejecutiva deja sin efecto cualquier otra Orden Ejecutiva que en todo o en parte sea incompatible con ésta, hasta donde existiera tal incompatibilidad.
- SÉPTIMO:** VIGENCIA Y PUBLICACIÓN. Esta Orden Ejecutiva entrará en vigor inmediatamente. Se ordena su más amplia publicación.



EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente Orden Ejecutiva bajo mi firma y hago estampar en ella el gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en San Juan de Puerto Rico, hoy 17 de junio de 2014.


ALEJANDRO J. GARCÍA PADILLA
GOBERNADOR

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy 17 de junio de 2014.


DAVID E. BERNIER RIVERA
SECRETARIO DE ESTADO